MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X__ TOTAL ___
No. ___04___

IBAGUE, ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LICETH NATHALIA RIVERA Identificación 1.018.446.646 Nacionalidad Colombiana Dirección: TRASNSV 85 #52C-19 Teléfono de contacto 3108095464 E-mail de contacto: POLITOLOGANR@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3218257500 E-mail de contacto: maria.duran@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 132-CENACPERSONAL-2026 Fecha de suscripción 22/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 47-46-101032612 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28 ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
5. CRP	No. 5526 Fecha expedición 29 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia:CEDE11 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	3 de FEBRERO DE 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 /NOVIEMBRE/2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS SOCIALES - POLITOLOGO PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición. 2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP. 3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón. 4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

CEDE11

	5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición. 6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos más relevantes del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar. OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ⎪ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ⎪ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ⎪ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ⎪ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ⎪ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ⎪ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL 2026

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Realizar dos capítulos literarios de mínimo 50 páginas sobre el tema asignado por la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	2026252011854793	Entrega el 80% del avance del primer capítulo Militares Víctimas del Conflicto Armado: "HISTORIAS DE CORAJE Y RESILENCIA".	17 DE ABRIL DE 2026
1	2026252011854793	Se realizan correcciones al primer capítulo siguiendo las directrices del par académico.	17 DE ABRIL DE 2026
1	2026252011854793	Se realiza registro fotográfico del Soldado Profesional Eduardo Franco Contreras a fin de que sean incluidas en el capitulo"HISTORIAS DE CORAJE Y RESILENCIA".	17 DE ABRIL DE 2026

2. Efectuar acompañamiento y asesoría al personal militar y sus familias víctimas del conflicto, para lograr la inscripción en el RUV y su acreditación ante la JEP.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
2	2026252011855173	Se brindó asesoría y acompañamiento telefónico en el mes de abril a cinco militares víctimas de conflicto armado, tal como se reporta en la base de datos de la obligación 2, cargada en la carpeta drive del GRMH DIV 5.	17 DE ABRIL DE 2026.

3. Realizar actividades de construcción de memoria y visibilización de militares víctimas y sus familias en coordinación con las unidades del escalón táctico División, Brigada y Batallón.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
3	2026252011855743	En el marco de la conmemoración del 4 de abril "Día Internacional de la sensibilización en contra de las minas antipersonal" Se realizó un encuentro deportivo "Show case" con el equipo paralímpico de Voleibol Sentado, conformado por militares víctimas de AEI Y MAP en la Universidad Militar Nueva Granada-Sede Cajicá.	17 DE ABRIL DE 2026.

CEDE

3	2026252011855743	El GRMH DIV5 articulo con Transmilenio, una estrategia de visibilización en el marco de la conmemoración del 4 de abril “Día Internacional de la sensibilización en contra de las minas antipersonal”, la cual consistía en proyectar en las pantallas de 21 troncales de alto tráfico, las piezas gráficas institucionales con el fin de dignificar y visibilizar a los militares víctimas que resultaron afectados en el desarrollo del conflicto armado a causa de AEI Y MAP.	17 DE ABRIL DE 2026.
3	2026252011855743	El GRMH DIV5 articulo con la Aeronáutica Civil Colombiana, una estrategia de visibilización en el marco de la conmemoración del 4 de abril “Día Internacional de la sensibilización en contra de las minas antipersonal”, la cual consistía en proyectar en las principales terminales aeroportuarias del país las piezas gráficas institucionales con el fin de dignificar y visibilizar a los militares víctimas que resultaron afectados en el desarrollo del conflicto armado a causa de AEI Y MAP.	17 DE ABRIL DE 2026.

4. Formular, desarrollar e implementar un (01) proyecto productivo donde se beneficien militares víctimas del conflicto y sus familias.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
4	2026252011856863	El GRMH DIV 5, en coordinación con la Universidad Militar,realizó la I Feria de emprendimientos **“Héroes y Heroínas emprendedores”,** con la participación de proyectos productivos adelantados por militares víctimas del conflicto armado y sus familias.	17 DE ABRIL DE 2026.

CEDE 11

4	2026252011856863	El GRMH DIV 5, en coordinación con la Universidad Santo Tómas, realizó la II Feria de emprendimientos **"Héroes y Heroínas emprendedores",** con la participación de proyectos productivos adelantados por militares víctimas del conflicto armado y sus familias.
4	2026252011856863	El GRMH DIV 5, en coordinación con la Facultad de Diseño Gráfico de la Universidad Santo Tómas, realizó un proyecto modular donde se beneficiaron 5 emprendimientos para que sean potencializados en temas de marketing digital y posicionamiento de marca.
4	*2026252011856863	El GRMH DIV 5, en coordinación con la Fundación Hechos en Colombia, realizó la III Feria de emprendimientos **"Héroes y Heroínas emprendedores",** con la participación de proyectos productivos adelantados por militares víctimas del conflicto armado y sus familias.

5. Realizar dos (02) ponencias en universidades, colegios, entidades del estado o empresas privadas, donde se dé a conocer la labor de la Dirección de Apoyo a la Transición.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026252011857543	En coordinación con la Universidad Militar, se realizaron dos sesiones de cátedras de paz con estudiantes de diferentes facultades, con el fin de dar a conocer la misionalidad de la Datra y visibilizar la historia de vida del SV. Francisco Pedraza, militar víctima del conflicto armado en el departamento del Caquetá en el año 2008. .	17 DE ABRIL DE 2026.

6. Gestionar, en coordinación con entes gubernamentales como Gobernaciones, Alcaldías, Universidades y ONGs, una sala de la memoria en el área de responsabilidad de la División, que refleje los acontecimientos másrelevantes

CEDE 11

<table>
<tr><td></td><td>del conflicto armado, destacando el protagonismo de las víctimas mediante exposiciones de fotografías y objetos representativos de los hechos victimizantes en contra del personal militar.

<table>
<tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr>
<tr><td>6</td><td>2026252011857973</td><td>Se adelantan entrevistas a deportistas paralímpicos para la construcción de una galería itinerante, que tiene como objetivo visibilizar y dignificar a militares víctimas de artefactos explosivos improvisados, quienes, como consecuencia del conflicto armado, afrontaron afectaciones físicas permanentes. Esta iniciativa busca resaltar sus procesos de resiliencia y superación, para contribuir a la memoria histórica institucional.</td><td>17 DE ABRIL DE 2026.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12.VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 41.230.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.123.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Valor Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>SKANDIA</td><td>$369.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>$ 288.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 24100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado</td></tr>
<tr><td>15.CONSTANCIAS</td><td></td></tr>
</table>

CEDOC

	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17.CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en, **IBAGUE,** en el mes de **ABRIL 2026**



FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 132-CENACPERSONAL-2026
Nombre completo: TE. MARIA PAULA DURAN RUBIO
Cargo: OFICIAL DE MEMORIA HISTÓRICA
Resolución de nombramiento (00000118 de 13 de ENERO de 2026)

CEDE 11